



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1955

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 3 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabras
Pagos por adelantado

Año 1975

Lunes 10 de marzo

Número 56

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Ventas a granel de aceites de oliva virgen

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 2.991/1974 de 25 de octubre pasado (B. O. E. del 30), que regula la campaña oleícola 1974-75, se anuncia para general conocimiento que los establecimientos legalmente facultados para la venta al público de aceites comestibles y Económicos Laborales, podrán solicitar de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, en el plazo improrrogable que caduca el día 11 de abril próximo, la venta de aceites de oliva virgen a granel, durante la campaña, concediéndose en su caso, el oportuno permiso, mediante la formalización de un Convenio en el que figurarán las condiciones para este comercio.

Aquellos puestos de venta que en la actualidad tienen permiso para expender aceite de oliva virgen a granel, por haber formulado en su día, el Convenio aludido, también han de suscribir otro nuevo, pues el vigente caduca el precitado 11 de abril próximo.

Burgos, 7 de marzo de 1975.

Delegación de Hacienda

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Ordenación de Pagos

Índices núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

- 1 Josefa Domingo Jarrín.
- 1 Gregorio Atienza García.
- 1 Antonio Gutiérrez Arce.
- 1 Estanislao Antón Domingo.
- 2 Teresa Sebastián Moreno.
- 2 César del Río Vicario.
- 2 Mercedes Sáenz Nebreda.
- 3 Aurora Fernández Marcos
- 4 María Teresa Cainzos Noval.
- 5 María del Pilar Tudanca Saiz.

- 3 Agripina Franco Cereceda.
- José de Diego Gutiérrez.
- 4 María Concepción Gutiérrez de Juana.
- 3 Jesús Plaza Camarero.
- 4 Pablo Mediavilla González.
- 2 Petronilla González García.
- 3 Rosa Alegre Arauzo.
- 5 Tomás Segura Plaza.
- María Luisa Gil Alonso.
- 6 Felisa de la Fuente Figuera.
- 6 Félix Uroz Ruiz.
- 7 Julio González Arce.
- 8 Modesto Alonso Larios.
- 9 Ciríaco Peraita Peraita.
- 10 Bienvenido Vivar García.
- 11 Antonio Vargas Barranco.
- 7 María Teresa Heras Porras.
- 5 Perfecto Sainz Alonso.
- 6 Ceferino Miranda Miranda.
- 7 Victoriano Muñoz Rojas.

- 4 María Pilar Díez Díez.
- 12 Indalecio Molinero Corvo.
- 13 Fermín Vadillo Castro.
- 14 Manuel Alba García.
- 8 Amelia Andrés Maté.
- 9 Huérfanas Heriz Heriz.
- 10 Obdulia Peña-Ruiz Ogario.
- 8 María Magdalena Cerezo López.
- 5 Hilaria Mata Díez.
- 15 Enrique Seissas Martínez.
- 1 David Corral Poza.
- 2 Darío Castro López.
- 3 Francisco Cano Ezquerro.
- 4 Ignacio Barnal Sanz.
- 5 Claudio Beato Gallo.
- 6 Francisco Arroyo López.
- 7 Benito Antón Gutiérrez.
- 8 Pedro Andrés Revilla.
- 9 Quirico Pérez Roseras.
- 10 Felipe Pérez Arroyo.
- 11 Benito Peña Martínez.
- 12 Eusebio de la Peña Maroto.
- 13 Emeterio Muñoz Villate.
- 14 Santiago Maté Niño.
- 15 Miguel Martínez Mendoza.
- 16 Martín Martínez Martínez.
- 17 Emilio Martínez Andrés.
- 18 Benjamín Llanos Gómez.
- 19 Abdías López Martínez.
- 20 Anatolio Izquierdo de la Hoz.
- 21 Victorino González Fernández.
- 22 Sebastián Gómez Villano.
- 23 Máximo Gil Díez.
- 24 Manuel García López.
- 25 Ceferino García Fernández.
- 26 Benito García Blanco.
- 27 Matías Gallo Díez.
- 28 Gregorio de la Fuente Santamaría.

- 29 Domingo Fernández Ruiz.
- 30 Cándido Díez Toribio.
- 31 Angel Cuasante Sanilloriente.
- 32 Florencio Colina Ortiz.
- 33 Rufino Ciudad Roba.

Burgos, 19 de febrero de 1975.—
El Encargado del Negociado,
M. Murillo.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Gabriel del Val Rodríguez; Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en este Juzgado y a instancia del Banco Mercantil e Industrial, S. A., se tramitan autos de juicio ejecutivo contra doña Angeles Conejo Hinojosa, mayor de edad, viuda y de esta veindad, en los cuales por providencia de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes de la propiedad de la parte demandada:

1.—Camión «Pegaso», matrícula BU-6.581-A, con remolque matrícula BU-106-R, valorados en setecientas setenta mil pesetas.

2.—Un camión «Pegaso», matrícula BU-6.430-A, valorado en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día treinta y uno de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo efectuar a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Que los vehículos se en-

cuentran en poder de la demandada, con garage en Burgos, calle Madrid, 91.

Dado en Burgos, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

1133.—258,00

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado - Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

José Cunhíd Patricio, súbdito portugués, domiciliado habitualmente en Portugal, ciudad de Covilha, Rua Maria Pía, 33, primer departamento, y que estuvo hospedado en Burgos, en el Hostal Avenida, en ignorado paradero actualmente, de unos 26 años, con pasaporte número 45.178/73, expedido en Lisboa, habiéndose apropiado del Seat 1.430, matrícula 38.304, para ser reducido a prisión, en la causa que con el número 7 de 1975, instruyo por el delito de apropiación indebida.

= O =

Mario Cocci, súbdito italiano, con pasaporte italiano, número 21.605, expedido en Parigi, en 6 de agosto de 1974, y permiso de conducción número 42.370, expedido en Lisboa, de unos 26 años, de 1,68 de estatura, complexión fuerte, cara redonda, tez, morena, pelo negro, para ser reducido a prisión, en la causa número 9 de 1975, por el delito de apropiación indebida del coche Austin 1.300, matrícula BU-40.572, con el que ha desaparecido sin dejar razón de su paradero.

A fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este

Dado en la ciudad de Burgos a 28 de febrero de 1975.—El Juez de

Instrucción, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de Miranda de Ebro (Burgos),

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Bernardo Rubigault, de 44 años, casado, hijo de Carlos y Marta, natural de París, vecino de Saint Luperce 28 (Francia), residente en esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, para que haga efectiva la cantidad de 2.000 pesetas de multa que le resultan impuestas en el juicio de faltas número 326/73, por daños.

= O =

Dario López Sánchez, natural de Gijón, hijo de Fernando y de María Carmen, residente en Burgos, calle Vitoria, número 79, Hostal denominado La Tesorera, en la actualidad en ignorado paradero, para que cumplan dos días de arresto que le fueron impuestos en el depósito Municipal, juicio de faltas número 194/74.

= O =

Félix Badiano Armñanzas, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Bilbao, número 114, en ignorado paradero, para que cumpla cinco días de arresto menor en el Depósito Municipal, juicio de faltas número 347/74.

= O =

Joseph Pierre Maurice Valandechem, natural de Bruselas, domiciliado en la calle Mon Rose 76, residente en esta ciudad, en ignorado paradero, para practicar diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectivas 9.396 pesetas, importe de la tasación de costas a que fue condenado en el juicio de faltas número 342/74.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

A propio tiempo ruego y encar-

go a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Miranda de Ebro, 26 de febrero de 1975.—El Juez Municipal José Ramón Alonso Ochoa.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos

René Pierre Carmousse, vecino de Lendes (Francia), Ondres 40, al dueño, Director o Gerente de la empresa TAC. Internacional, con domicilio social en Hendaya (Francia), 84 bis rue de Behobie, propietaria del camión 298-QL-64, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, a fin de rebirles declaración, diligencias previas número 130 de 1975.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca

Manuel Gomes Laurencu, y los ocupantes del turismo 236-KD-40 (F), María Bernardet Dos Santos Naves Rosa, de la que se desconocen otros datos, María Francoise Labat, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado o cualquier otro de España, al objeto de recibirles declaración, testimoniar permiso de conducir, diligencias previas número 4 de 1975.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Al conductor de Transportes Wuethrich Willy, domiciliado en Suiza, 3250 Lyss, en ignorado paradero, para que el próximo día 14 de marzo y hora de las 11,45, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.130 de 1974.

A los herederos del finado Francisco Barranco Luna, para que el próximo día 21 de marzo y hora de las 11,15, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 119 de 1975.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Agustín Sancho López, de 68 años, viudo, albañil, natural de Palacios de Benaver, y sin domicilio conocido, para que comparezca en este Juzgado el día 13 de marzo, a las 12,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 195 de 1975.

= O =

Lucinda de Almeida Oliveira, de 29 años, casada, sus labores, hija de José y Amelia, natural de Brunhais Povea Lauhose (Portugal), residente en Luxemburgo, y a su esposo Mario Lobo, con la misma residencia, titular del Ford Cortina, D-3171 (L), actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, con el fin de ser reconocido por perito que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 207 de 1975.

= O =

José Richard, de 34 años, domiciliado en Baudreix 64, (Francia), titular del vehículo Ford Caravane, 7254 GU 62 y 240 DE 33, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, con el fin de ser reconocido por perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 211 de 1975.

Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Mohamed Jilali, súbdito marroquí, para que comparezca en este Juzgado del día 13 de marzo y hora de 10,15, a la celebración del juicio de faltas núm. 201 de 1975.

Manuel Méndez Méndez, en ignorado domicilio, para que comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 1 de 1975.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Vista la petición suscrita al efecto por D. Antonio Gaudarasbeitia.

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, previa declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ámbito de aplicación: Coto de caza BU-10.491, situado en el término municipal de Valdearnedo de Bureba.

Cebos autorizados.—Los que se detallan seguidamente: Dextroanól y ovourraquil.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Plazo de validez.—30 días naturales, contados a partir del que, de mútuo acuerdo, fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario, debiendo comunicar con antelación a esta Jefatura, al Guarda de ICONA, residente en Quintamaria, y al puesto de la Guardia Civil de Poza de la Sal, la fecha de comienzo de las operaciones.

En ningún caso podrá hacerse uso de esta autorización antes de transcurridos cinco días naturales del de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios.—El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limitrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los

oportunos BANDOS y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación.

Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado.

Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca o coto, así como en las proximidades de donde se hayan colocado los cebos, en los que de forma clara y visible figure la siguiente leyenda «CEBOS ENVENENADOS».

Complementarios

A.—En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B.—Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes.

C.—Finalizada la operación, y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las incidencias habidas.

D.—El titular interesado y, en todo caso el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

E.—El incumplimiento de alguna de estas condiciones ocasionará la anulación inmediata de esta autorización, aparte de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Burgos, 18 de febrero de 1975.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.—Visto y conforme: El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Vista la petición suscrita al efecto por don José Gallastegui Aur-

menda, calle Martín Medina, número 1, Valmaseda.

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza y previa conformidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización.

Ámbito de aplicación.—Coto de caza BU-10.179, situado en el término municipal de Los Balbases.

Cebos autorizados.—Los que se detallan seguidamente: Dexeutañol y Oavourraquil.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros, contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Plazo de validez.—30 días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario, debiendo comunicarse con antelación a esta Jefatura, al Guarda de ICONA, residente en Villadiego, y al puesto de la Guardia Civil de Pampliega, la fecha de comienzo de las operaciones.

En ningún caso podrá hacerse uso de esta autorización antes de transcurridos cinco días naturales del de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios.—El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes, con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el B. O. de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: **CEBOS ENVENENADOS.**

Complementarios

A.—En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muer-

tos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B.—Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

D.—Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, un informe de tallado dando cuenta del resultado de la misma y de las incidencias habidas.

D.—El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde esten colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

E.—El incumplimiento de alguna de estas condiciones ocasionará la anulación inmediata de esta autorización, aparte de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Burgos, 21 de febrero de 1975.—El Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.—Visto y conforme: El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA el próximo día 22 de los corrientes, a las trece treinta horas, se celebrará una subasta de leñas de roble, en el monte denominado la Umbria, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con una cubicación de 2.000 metros cúbicos y tasación de 100.000 pesetas. El aprovechamiento se realizará por el sistema de entresaca.

Fianza provisional: 6 % del precio de tasación.

Fianza definitiva: el 5 % del precio de adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse durante las horas hábiles de oficinas, en este Ayuntamiento y hasta media hora antes del comienzo de la subasta.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, con domicilio en calle en nombre y representación de con carnet de Empresa responsable núm. enterado del anuncio de la subasta publicado

en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., ofrece por aprovechamiento de los 2.000 metros cúbicos de leñas, la cantidad de (en letra) pesetas.

Lugar, fecha, firma y rúbrica. Villamiel de la Sierra, 3 de marzo de 1975.—El Alcalde, José Juez.

Ayuntamiento de Trespaderne

Habiendo omitido algunos datos en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el B. O. de la provincia, número 39, de 18 de los corrientes, se complementa referido anuncio haciendo constar que las proposiciones se podrán hacer hasta quince minutos antes de las doce horas del día 10 de marzo, y la subasta tendrá lugar ese mismo día, a las doce, en la sala de actos del Ayuntamiento.

Trespaderne, 27 de febrero de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

CLUB «EL SOTO»

Por acuerdo de la Junta Directiva, y de conformidad con lo previsto en el artículo 5.º de los Estatutos, se convoca asamblea general ordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 25 de marzo actual, a las 20 horas en primera convocatoria, y treinta minutos después en segunda, para conocer de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Exposición por la Presidencia de las actividades sociales en el ejercicio precedente.
 - 3.º Aprobación del estado de situación y cuenta de ingresos, gastos e inversiones correspondientes al anterior ejercicio.
 - 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1975.
 - 5.º Estudio del acuerdo de la asamblea general de 29 de mayo de 1972 y resoluciones al respecto.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Igualmente se convoca, en el mismo día y horas 21, en primera convocatoria, y 21,30 en segunda, asamblea general extraordinaria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Modificación de los artículos 2, 12, 15, 24, 25 y 26 de los Estatutos.
 - 2.º Estudio sobre el derecho de representación en las asambleas.
- Burgos, 8 de marzo de 1975.—El Secretario, Enrique Ulloa de Zubiria. — El Presidente, Enrique Plaza Fernández Villa.